

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19938 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 245/09, referente al concursado Restauración y Adquisiciones MM, S.L., se ha dictado auto de fecha 11/5/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La conclusión del presente procedimiento concursal, por inexistencia de bienes y cumplimiento parcial del plan de liquidación.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la mercantil Restauración y Adquisiciones MM, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes, Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Almería, 26 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048752-1